



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 2024180012768886  
VENTI (22) DE OCTUBRE DEL 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 256-MC-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS”.**

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), “Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional”, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No. 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión N° 27 de 29 de junio del 2024.

**CONSIDERANDO**

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

**Que**, el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS”.

**Que**, el presupuesto asignado para LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS”., es por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$57.600.000,00)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO; Y ARTÍCULOS RELACIONADOS recurso 10, CSF de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25924 de fecha 13 de septiembre de 2024, expedido por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN. Conformado así:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	BAAAS	100%	\$ 57.600.000,00

**Que**, de conformidad con lo consagrado por las leyes 1450 y 1474 de 2011, art 274 y 94, paragrafo 1, las particularidades del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "...así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la superintendencia de industria y comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno nacional.

El parágrafo 1 del Art 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por la ley 1474 de 2011, estableció que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.5.3,

El decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente", ente rector, determina que el objetivo de la agencia es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado" así mismo una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el art 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

**Que**, el día 22 de octubre del 2024 se llevó a cabo la ponencia N° 341 ante el comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada De Aviación por medio de la cual se recomendó aprobar y adjudicar el proceso de Mínima Cuantía por grandes superficies N° 256-MC--CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS".

**Que**, conforme al estudio de mercado y a lo establecido dentro de los parámetros de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Grandes Superficies se verificó que empresas cuentan con los elementos para la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS", con las características requeridas por el CENAC DE AVIACIÓN donde se encuentra a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO identificada con NIT 860007336-1 quien cuenta con existencias de los bienes y disponibilidad de entrega de los elementos objeto del presente contrato.

**Que**, conforme al análisis y verificación técnica y económica se establece que los valores evidenciados por la empresa la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO identificada con NIT 860007336-1 es acorde al mercado y permite satisfacer la necesidad en el 67% de los bienes que motivaron el desarrollo del proceso.

**Que**, de acuerdo con lo establecido para el presente proceso, la administración tiene la potestad de **ADJUDICAR** el PROCESO DE MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES No. 256-MC-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS", a la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** identificada con NIT **860007336-1**, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$57.424.000,00)**, incluido IVA y todos los impuestos de ley. conforme a los valores ofertados que se relacionan a continuación;

ITEM	CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR
1	1468756	7709595920689	LLANTAS 215x75 R 17.5	UNI	\$ 390.000, 00	12	\$ 4.680.000,00
2	1468751	7709595920627	LLANTAS 1000x R22.5 DIRECCIONALES	UNI	\$ 1.200.000, 00	8	\$ 9.600.000,00
3	1468752	7709595920672	LLANTAS 120/80-R 18	UNI	\$ 250.000, 00	2	\$ 500.000,00
4	1468753	7709595920665	LLANTAS 205/60 R16	UNI	\$ 220.000, 00	4	\$ 880.000,00
5	1468754	7709595920603	LLANTAS 215/55 R17	UNI	\$ 231.000, 00	4	\$ 924.000,00
6	1468755	7709548251891	LLANTAS 215/65 xR16	UNI	\$ 260.000, 00	40	\$ 10.400.000,00
7	1468757	7709990365818	LLANTAS 255/70 x R16	UNI	\$ 370.000, 00	38	\$ 14.060.000,00
8	1468758	7709520543990	LLANTAS 265-65 X R17	UNI	\$ 420.000, 00	32	\$ 13.440.000,00
9	1468759	7709595920634	LLANTAS 700x16 DIRECCIONALES CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES Y NAUMATICOS PARA RIN N°700x16	UNI	\$ 420.000, 00	6	\$ 2.520.000,00
10	1468760	7709595920641	LLANTAS 90/90-R21	UNI	\$ 210.000, 00	2	\$ 420.000, 00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**Que**, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, se permite puntualizar lo siguiente:

**Que**, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

**Que**, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

**Que**, el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

**Que**, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

**Que**, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

**Que** en desarrollo de la ponencia No. 341, el **Teniente Coronel SERGIO RODRIGUEZ APARICIO**, en calidad de Gerente del Proyecto solicito al **COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, recomendar al Señor **Coronel HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 256-MC-CENACAVIACIÓN-2024** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS**" a la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** identificada con NIT 860007336-1, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$57.424.000,00)**, incluido IVA y todos los impuestos de ley. conforme a los valores ofertados que se relacionan a continuación;

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ITEM	CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR
1	1468756	7709595920689	LLANTAS 215x75 R 17.5	UNI	\$ 390.000, 00	12	\$ 4.680.000,00
2	1468751	7709595920627	LLANTAS 1000x R22.5 DIRECCIONALES	UNI	\$ 1.200.000, 00	8	\$ 9.600.000,00
3	1468752	7709595920672	LLANTAS 120/80-R 18	UNI	\$ 250.000, 00	2	\$ 500.000,00
4	1468753	7709595920665	LLANTAS 205/60 R16	UNI	\$ 220.000, 00	4	\$ 880.000,00
5	1468754	7709595920603	LLANTAS 215/55 R17	UNI	\$ 231.000, 00	4	\$ 924.000,00
6	1468755	7709548251891	LLANTAS 215/65 xR16	UNI	\$ 260.000, 00	40	\$ 10.400.000,00
7	1468757	7709990365818	LLANTAS 255/70 x R16	UNI	\$ 370.000, 00	38	\$ 14.060.000,00
8	1468758	7709520543990	LLANTAS 265-65 X R17	UNI	\$ 420.000, 00	32	\$ 13.440.000,00
9	1468759	7709595920634	LLANTAS 700x16 DIRECCIONALES CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES Y NAUMATICOS PARA RIN N°700x16	UNI	\$ 420.000, 00	6	\$ 2.520.000,00
10	1468760	7709595920641	LLANTAS 90/90-R21	UNI	\$ 210.000, 00	2	\$ 420.000, 00

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto y recomendó al señor coronel **HECTOR GERMAN CRUZ LARA**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 256-MC-CENACAVIACIÓN-2024** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS" a la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** identificada con NIT **860007336-1**, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$57.424.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley. conforme a los valores ofertados que se relacionan a continuación;

ITEM	CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR
1	1468756	7709595920689	LLANTAS 215x75 R 17.5	UNI	\$ 390.000, 00	12	\$ 4.680.000,00
2	1468751	7709595920627	LLANTAS 1000x R22.5 DIRECCIONALES	UNI	\$ 1.200.000, 00	8	\$ 9.600.000,00
3	1468752	7709595920672	LLANTAS 120/80-R 18	UNI	\$ 250.000, 00	2	\$ 500.000,00
4	1468753	7709595920665	LLANTAS 205/60 R16	UNI	\$ 220.000, 00	4	\$ 880.000,00
5	1468754	7709595920603	LLANTAS 215/55 R17	UNI	\$ 231.000, 00	4	\$ 924.000,00
6	1468755	7709548251891	LLANTAS 215/65 xR16	UNI	\$ 260.000, 00	40	\$ 10.400.000,00
7	1468757	7709990365818	LLANTAS 255/70 x R16	UNI	\$ 370.000, 00	38	\$ 14.060.000,00
8	1468758	7709520543990	LLANTAS 265-65 X R17	UNI	\$ 420.000, 00	32	\$ 13.440.000,00
9	1468759	7709595920634	LLANTAS 700x16 DIRECCIONALES CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES Y NAUMATICOS PARA RIN N°700x16	UNI	\$ 420.000, 00	6	\$ 2.520.000,00
10	1468760	7709595920641	LLANTAS 90/90-R21	UNI	\$ 210.000, 00	2	\$ 420.000, 00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Que, en mérito de lo expuesto, el señor **coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA**, DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 256-MC-CENACAVIACIÓN-2024** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS" a la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** identificada con NIT 860007336-1 por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$57.424.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley. conforme a los valores ofertados que se relacionan a continuación; 3002649771

ITEM	CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR
1	1468756	7709595920689 LLANTAS 215x75 R 17.5	UNI	\$ 390.000, 00	12	\$ 4.680.000,00
2	1468751	7709595920627 LLANTAS 1000x R22.5 DIRECCIONALES	UNI	\$ 1.200.000, 00	8	\$ 9.600.000,00
3	1468752	7709595920672 LLANTAS 120/80-R 18	UNI	\$ 250.000, 00	2	\$ 500.000,00
4	1468753	7709595920665 LLANTAS 205/60 R16	UNI	\$ 220.000, 00	4	\$ 880.000,00
5	1468754	7709595920603 LLANTAS 215/55 R17	UNI	\$ 231.000, 00	4	\$ 924.000,00
6	1468755	7709548251891 LLANTAS 215/65 xR16	UNI	\$ 260.000, 00	40	\$ 10.400.000,00
7	1468757	7709990365818 LLANTAS 255/70 x R16	UNI	\$ 370.000, 00	38	\$ 14.060.000,00
8	1468758	7709520543990 LLANTAS 265-65 X R17	UNI	\$ 420.000, 00	32	\$ 13.440.000,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

9	1468759	7709595920634	LLANTAS 700x16 DIRECCIONALES CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES Y NAUMATICOS PARA RIN N°700x16	UNI	\$ 420.000, 00	6	\$ 2.520.000,00
10	1468760	7709595920641	LLANTAS 90/90-R21	UNI	\$ 210.000, 00	2	\$ 420.000, 00
<b>TOTAL</b>							<b>\$57.424.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024,

ORIGINAL FIRMADO

**Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA**

DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN  
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO

**Teniente Coronel SERGIO RODRIGUEZ APARICIO**  
GERENTE DE PROYECTO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ORIGINAL FIRMADO

**SS. CERON MUÑOZ YEISON**  
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

**ST. MORAN TOVAR RODRIGO**  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

**ECO. ANNY YURICSA MIRANDA CAMARGO**  
COMITE ECONÓMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

**ABG. LINDA VANESSA PLATA SOTO**  
COMITE JURÍDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

